

Historial del Museo Arqueológico de Burgos

(Continuación)

Los primeros pasos y más importantes se habían dado; era el momento de iniciar los trabajos. A este respecto, tenemos algunos datos interesantes. En uno de ellos, se pide el parecer y la orientación de la Comisión de Monumentos en materia tan importante y delicada. La Comisión, con fecha 12 de abril, contestó al Ayuntamiento lo siguiente: «...Secundando, como es su deber, por preceptuarlo así los Reglamentos vigentes, tan ilustrado como patriótico proyecto, no halla inconveniente alguno, antes bien, aplaude de todas veras, que se derriben las tiendas que existen debajo del Arco de Santa María, ocultando una gran parte de su bóveda y la totalidad de ambas partes laterales. Pero como hasta tanto que esto se verifique, no es posible saber el estado en que se encuentra la parte que hoy está cubierta, y por consiguiente, las obras de restauración que será conveniente ejecutar, se reserva para entonces inspeccionarlas detenidamente por medio de sus vocales los Arquitectos D. Luis Villanueva y D. Angel Callejo, con quienes podrá conferenciar al efecto, si V. E. no encontrase inconveniente en ello, el Arquitecto municipal...»

En otro documento posterior se añade: «...Las obras que en el Arco se ejecuten se concreten únicamente al derribo de toda la parte que ocupan las tiendas y atenerse exclusivamente a una restauración lo más parecido posible a la época de su construcción, lo cual debe consistir en raspar toda clase de garreos y enlucidos, que existen en la piedra sillería, y en reponer ésta todo lo más aproximado posible a su primitivo carácter y demás obras que conduzcan a su conservación, bajo los mismos principios. El fundamento que tengo para proponer a V. E., lo que dejo manifestado, está basado en que toda reforma que en él se intente introducir, por más que se adopte el mejor gusto de arquitectura, que esté en consonancia con su antigüedad, no puede menos de aparecer a la vista como un

agregado que resaltará de una manera notable del resto del edificio, en perjuicio de su estilo, y que a mi modo de ver, daría lugar a una justificada censura por todos los viajeros que vienen a admirar los monumentos antiguos y modernos de nuestra nación...»

Las obras habían comenzado por derribar los tabicones que cubrían la bóveda interior de la Torre de Santa María. A este efecto, la Alcaldía acudió en súplica de la Comisión de Monumentos para que diese su parecer: «...Yo me atrevo a suplicar a esa Comisión tenga la bondad de emitir su ilustrada opinión lo más pronto posible con el objeto de que los forasteros que lleguen a esta Ciudad en la próxima feria de San Pedro, puedan contemplar las bellezas de este histórico monumento...»

Al derribar los tabicones que cubrían el arco propiamente dicho de la Torre de Santa María, en el intradós del mismo, aparecieron unas pinturas. Inmediatamente el Ayuntamiento pidió a la Comisión de Monumentos que informase sobre las mismas, como se ve en la adjunta comunicación: «Los señores anotados al margen, es decir, D. Anastasio Sáez Muñoz, D. José Martínez Rives y D. Juan Manuel Sánchez de la Campa, se servirán concurrir a las siete y media de esta tarde al local de costumbre, con objeto de evacuar el informe que les tiene encargado la Comisión acerca de las alegorías e inscripciones descubiertas en el Arco de Santa María. — Burgos, 11 de febrero de 1878. — Manuel Villanueva Arribas».

Como en una de las cláusulas de la cesión por el Ayuntamiento se especifica que la Comisión de Monumentos tendría que costear los gastos de reparación en el inmueble, así como la instalación de los objetos, D. Eduardo Augusto Bessón, con fecha 19 de febrero de 1878, dirigió a D. Manuel Villanueva, a la sazón presidente de la Comisión, la siguiente carta particular: «Mi estimado amigo: Creo, efectivamente, que procede la reclamación de la cantidad total presupuestada para la reinstalación del Museo. Lo que no podrá hacerse es acompañar la comunicación de este Ayuntamiento, porque nuestra comunicación está en poder de la Comisión de Hacienda para proponer las bases definitivas de la concesión, lo cual está aceptada en principio por el Ayuntamiento, como públicamente se hizo constar en la sesión. Partiendo, pues, de la base de que la cesión se verifica, no veo inconveniente en que la Comisión, aprovechando el tiempo, haga la oportuna reclamación a la Diputación Provincial. Usted comprenderá que, en cuanto recaiga acuerdo, será el primero a quien se lo comunique su afmo. s. s. A. Q. B. S. M. — Eduardo Augusto Bessón».

Antes de remitir el presupuesto a la Diputación Provincial, la Comisión de Monumentos encargó al Arquitecto provincial, vocal nato de la misma, la elaboración del presupuesto: «Con el objeto de formular el presupuesto adicional comprensivo de los conceptos y cantidades necesarias

para terminar el Museo Provincial, esta Comisión, en sesión celebrada ayer, acordó encomendar a V. S. la formación del mismo, como vocal facultativo encargado de las obras, debiéndole hacer presente que el día 14 expira el plazo para su presentación a la Diputación. — Lo que se pone en su conocimiento para los efectos oportunos. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Burgos 9 de febrero de 1879. — El Vice-Presidente, Eduardo Augusto Bessón. — Por A. de la C.: El Secretario, Manuel Martínez Añibarro. — Sr. Arquitecto provincial».

El 20 de febrero de este mismo año, la Comisión remitió a la Diputación Provincial, organismo que se encargó de sufragar todos los gastos de reparación e instalación del Museo, la primera parte del presupuesto, que es como sigue:

«...Según el presupuesto que adjunto se acompaña, el coste de las obras que hay que hacer para habilitar la planta principal del edificio, con el fin de recoger y colocar cuanto antes los objetos diseminados en varios puntos y que hoy por esta causa están sufriendo grandes deterioros, ascenderá a dos mil pesetas, y rogarle que se sirva consignar dicha cantidad en el presupuesto adicional próximo a formarse, con objeto de que los trabajos comiencen a la brevedad posible, y no nos veamos privados por más tiempo de un establecimiento tan importante.

Conceptos

Por derribo de muros y extracción de escombros	182,50 ptas.
Techo, armadura y tejado del salón central	700,00 »
Claraboya central con armadura de hierro	240,00 »
Cerramiento de entramados gruesos	87,50 »
Enlucido de muros del salón central y galerías primer piso	300,00 »
Reparación del pavimento en la planta principal	330,00 »
Arreglo de la escalera de la izquierda para servicio	160,00 »
	<hr/>
Suma	2.000,00 ptas.

Otro presupuesto adicional fué necesario habilitar por la Diputación Provincial para terminar con las obras. Dice así:

«Presupuesto de la segunda y última sesión de obras que se han de ejecutar en la Torre de Santamaría para el establecimiento del Museo:
 En baldosar de baldosilla fina el suelo del Salón principal 1.118,00 reales.
 Por noventa metros cuadrados de enladrillado en los suelos de la Galería del mismo piso, quitar los viejos, bajar los escombros a la calle y conducirlos a los vertederos del Ayuntamiento 720,00 »

Por ciento cincuenta y cuatro metros de enladrillado de la Galería del Segundo Piso, quitar los viejos, etc.	1.200,00 reales.
Por quinientos diez y seis metros cuadrados de llanillas de la Galería del Segundo Piso	774,00 »
Por trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados de llanilla en la parte superior del Salón	538,50 »
Por doscientos diez y nueve metros cuadrados de llanillas en los muros y cielo raso del Salón de ingreso	328,50 »
Por la reparación de los Muros de Cantería	381,00 »
Por la construcción de hacer una escalera nueva para subir del piso principal al segundo	1.080,00 »
Por quince metros cuadrados de ensamblaje de madera de pino nueva para catorce contravidrieras	615,00 »
Por la limpieza, reparación y pinturas del techo de la galería baja y cielo raso de idem	538,00 »
Por el balaustre de los diez arcos del piso segundo	800,00 »
Por ochenta y cuatro cristales	230,00 »
Por la pintura de dicho ensamblaje	200,00 »
Limpieza y arreglo de las escaleras de la derecha para servicio del público	880,00 »
Suma	<u>9.403,00 reales.</u>

Como se ve por estos dos presupuestos, los arreglos y habilitación de la Torre de Santa María para Museo, ascendió a 4.350 pesetas, cantidad insignificante para nuestros días.

El 27 de junio la Diputación Provincial aceptó del Ayuntamiento la cesión de la mencionada Torre para Museo, con las consiguientes cargas por parte de este organismo provincial, por depender las Comisiones en el aspecto económico de las Diputaciones.—«Dada cuenta del atento oficio de V. E. de 15 del actual, referente a la cesión de la Torre de Santa María con destino al Museo Arqueológico y de Bellas Artes de la Provincia, la Comisión Provincial, en sesión del día 22, en unión con los señores Diputados de la capital, acordó aceptar la cesión referida en la forma en que la hace ese Excmo. Ayuntamiento en su citada comunicación.—Burgos, 4 de julio de 1878».

El 13 de julio de 1878 se inició el traslado y reinstalación del Museo, una vez efectuadas las obras de reparación y adaptación en lo que iba a ser su nuevo local.—«Al Sr. Don Angel Calleja, vocal de la Comisión.—Burgos 13 de julio de 1878.—En sesión celebrada anoche acordó esta Comisión, que se de principio inmediatamente a las obras de reinstalación del Museo provincial en la Torre de Santamaría, bajo el proyecto aprova-

do por la misma en sesiones anteriores, y que se encargue Vd., como vocal facultativo, de su dirección, para lo cual se le remite adjunto el proyecto referido».

Un mes después, el 14 de agosto, se firmó el acta de entrega del edificio a la Comisión de Monumentos, ante el Gobernador Civil, que era a la sazón Don Federico Terrer, con asistencia del Alcalde de la ciudad, Don Eduardo Augusto Bessón, y el Secretario de la Corporación, Don José Río y Gili. Asimismo asistieron al acto de la entrega de la llave del edificio los vocales académicos, Don Anastasio Sáez Muñoz, Don José Martínez Rives, Don Evaristo Barrio, Don Manuel Villanueva Arrimento y Don Pedro Díez de Bedoya, así como Don Angel Calleja, arquitecto de la Diputación, y Don Manuel Martínez Añibarro, bibliotecario provincial.

No queremos proseguir nuestro modesto trabajo sin antes insinuar algunas breves líneas de este magnífico y artístico edificio que durante setenta y siete años ha servido de joyero y relicario a los tesoros arqueológicos y artísticos del magnífico Museo de Burgos.

Séanos permitido aseverar que la Torre de Santa María fué construída en el primer tercio del siglo XIV, llegando a ser la torre y puerta principal de las murallas de Burgos y sede y albergue del Regimiento de la «Caput Castellae» hasta el año 1791, en que se trasladó al actual edificio de la Plaza Mayor. En un principio, la fachada principal, es decir, la orientada hacia el río Arlanzón, no ostentó más ornamentación que la estatua de piedra policromada de la Santísima Virgen María, estatua que se exhibe en este Museo, y que le dió el nombre a esta Torre. Posteriormente, en el año 1536, esta fachada sufrió una gran reforma ornamental, que es la que actualmente presenta, de estilo renacentista y en forma de retablo, en el que figuran héroes en vez de santos. Esta fachada es obra de Francisco Colonia y de Vallejo, y las estatuas de Ochoa de Arteaga.

Posteriormente dentro del arco propiamente dicho se tapió la bóveda, se enaló su intradós tapándose las efigies de Venus y de Juno juntamente con las alegorías que ostentan, y se construyeron dos miserables tiendas, estrechas, sin luz ni ventilación alguna, una de ropas usadas y la otra de vinos al por menor.

Como acabamos de ver por los documentos transcritos, todo esto fue restaurado en el año 1877, a petición del entonces alcalde de Burgos y Senador del Reino, hombre de clara inteligencia y vasta cultura y amante entusiasta del arte, Don Julián Casado y Pardo.

Vamos a analizar ahora su interior. Este también en el transcurso de los tiempos sufrió grandes transformaciones, ya que la planta superior fue habilitada para viviendas. Efectivamente, en la siguiente carta que el alcalde Sr. Bessón dirigió al presidente de la Comisión de monumentos, Don Ma-

nuel Villanueva Arribas, se especifican los nombres de los que en ellas moraban: «Alcaldía Constitucional de Burgos.—Particular.—Burgos 30 de julio de 1878.—Sr. D. Manuel Villanueva Arribas. Mi estimado amigo: Interinamente y sin perjuicio de levantar un Acta con toda solemnidad debida en la que conste la entrega de la Torre de Santa María para dedicarla a Museo Arqueológico remito a Vd las llaves de las habitaciones de Mariano y de Megías para que puedan empezar a trabajar en seguida. Pasados unos días remitiré las demás para dejar a la pobre viuda de Requena tiempo suficiente para mudarse. La llave mayor es de la puerta de la calle. En total remito seis. Suyo siempre afmo. s. s. Q. B. S. M.—Eduardo Augusto Besson.»

El acceso a la planta principal del edificio se realiza por dos estrechas y empinadas escaleras, horadadas en el interior de los muros y cubiertas con bóveda escalonada. Subiendo por ellas se llega a un vano que, traspasando el muro, franqueó el paso del adarve; desde este lugar tuercen y van a dar a cubos con saeteras, desde donde se podían defender el puente y la Torre. Estas escaleras desembocan en la planta noble del edificio.

Se inicia ésta con una especie de zaguán en el que se instaló los sepulcros de Padilla, Jerónimo de Aranda, y Antonio Sarmiento. Además figuraron algunos escudos nobiliarios y numerosos cuadros.

La estancia central de la Torre es un salón amplio, denominado de Notarios, donde se celebraban las sesiones públicas del Regimiento y se renunian los Regidores municipales y los Procuradores de vecindad. Esta estancia carece hoy de su primitiva cubierta, sustituida por la actual. En ella se instalaron varios sepulcros de piedra, estatuas de marmol, arcos sepulcrales, los sarcófagos hispano-romano-cristianos de la Bureba, los restos arquitectónicos procedentes de San Pablo, las estelas romanas, así como numerosos cuadros.

Este salón central estuvo siempre rodeado por las tres galerías actuales.

La del Oeste albergó la capilla con su sacristía, y posteriormente también el archivo municipal. Las otras dos fueron utilizadas para distintos servicios municipales. En la primera de éstas se colocaron algunas esculturas y las tallas en madera de la Merced, y en las dos restantes capiteles y otros objetos de piedra.

En el ángulo izquierdo del salón central se halla la famosa *Sala de Poridad*, es decir, «de secreto». Es de planta exagonal; su techumbre octógona, de lazo mudéjar de a ocho, con almizate o techillo, y mocárabe o racimo de estalactitas en el centro. Es del siglo XIV, aunque posteriormente en el siglo XVI fue repintado con adornos renacientes y el escudo de los Reyes Católicos. En esta sala se reunía el Regimiento burgalés. Las pinturas murales que figuran en una de sus paredes fueron pintadas a principios

del siglo XVII por Pedro Ruiz de Caramargo. La puerta de esta sala se exhibe hoy en la sala VII del actual Museo de Burgos.

Esta sala fue la sala preferida de exposición de los objetos de más valía del Museo. En ellas se hallaban expuestos el frontal esmaltado de Silos, la silla cuja del monasterio de Vileña, la arqueta de marfil del taller de Cuenca, la esmaltada de Silos, y los cuadros de la vida de San Iñigo.

En las tres galerías superiores se exponían los restantes cuadros, destacando la colección de sargas de Oña.

Posteriormente, en el año 1930, sufrió el local algunas reformas y los objetos como iban en aumento, fueron reinstalados de una manera más científica.

Pero lo cierto es que la Torre de Santa María en el año 1940 no reunía las condiciones mínimas necesarias por falta de espacio; así es que se pensó en trasladar los objetos a un nuevo local más amplio. A este respecto el Inspector General de Museos, Excmo. Sr. Don Joaquín María de Navascués y de Juan, escribía lo siguiente: «... No obstante, las obras realizadas en el Museo de Burgos tienen graves defectos, que es imprescindible remediar, lo que será objeto de un nuevo proyecto, si bien el defecto principal del Museo es su escasa capacidad, y será más conveniente su traslado a un local en donde se disponga de más espacio para la exposición de las riquezas artísticas y arqueológicas que atesora.»

Como veremos en otro capítulo, el Museo fue trasladado en el año 1955 a la famosa «Casa de Miranda». Por lo tanto, permaneció en la Torre de Santa María durante 77 años justos y cabales.

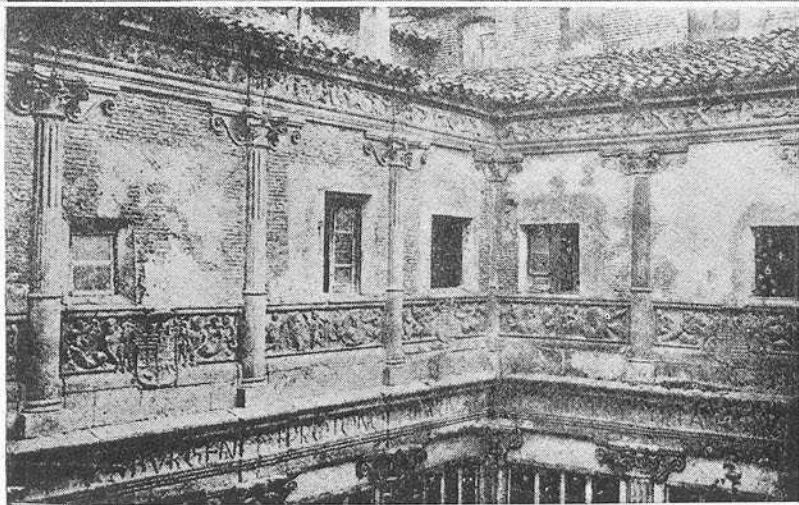
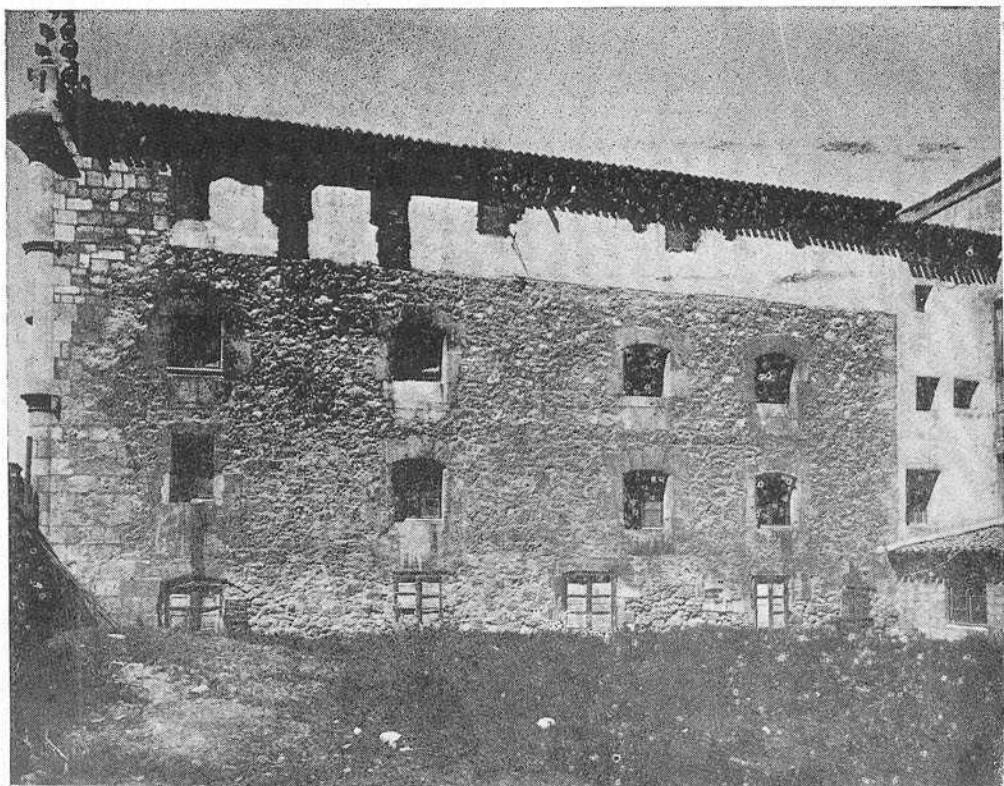
El día 22 de abril de este mismo año el Director que escribe estas mal pergeñadas líneas hizo entrega de las llaves de la Torre de Santa María al Excmo. Ayuntamiento, conforme se refleja en el Acta levantada con tal motivo. Dice textualmente así: «En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, Prima Voce et Fide, a las doce horas del día veintidós de abril del año de Gracia de mil novecientos cincuenta y cinco, rigiendo los destinos de la Nación el Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo de los Ejércitos y Caudillo de España, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, el Ilmo. Sr. Don Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento; Don Carlos Plaza Barrio, Presidente de la Comisión municipal de Gobierno e Instrucción Pública; Don Carlos Arangüena García-Inés, Presidente de la Comisión de Administración de de Propiedades; Don José Luis Monteverde, Comisario de la Zona segunda del Patrimonio Artístico Nacional, y Don Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun, Director del Museo Provincial de Arqueología, ante mí el Secretario del Excmo. Ayuntamiento, = La reunión tiene por objeto la entrega a la

Corporación municipal de las llaves de la Torre y Arco de Santa María, que fue puerta de esta dicha ciudad y sede de su Municipio, y, últimamente, desde el 13 de julio de mil ochocientos setenta y ocho, han sido destinadas sus estancias a Museo Provincial de Arqueología.—Don Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun entrega las citadas llaves al Excmo. Sr. Alcalde, después de hacer constar su agradecimiento a la Corporación municipal, en nombre del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, por haber facilitado en su día la instalación del Museo, que actualmente tiene excepcional importancia artística, histórica y arqueológica, cediendo al efecto la citada Torre, en la que ha estado alojado con todo decoro durante setenta y siete años; instalación que hoy se verá superada en amplitud y ambiente artístico en el palacio renacentista conocido con el nombre de «Casa de Miranda», cedido a los mismos efectos, por el Excmo. Ayuntamiento al Ministerio de Educación Nacional. El Ilmo. Sr. Alcalde se hace cargo de las llaves en nombre del Excmo. Ayuntamiento, agradeciendo al Sr. Osaba y Ruiz de Erenchun su actividad en las difíciles operaciones del traslado de los objetos arqueológicos al nuevo Museo, desalojando la Torre con admirable rapidez para dejarla a disposición de la Corporación municipal, que la destinará a Archivo Histórico de la ciudad y para celebrar sus actos y ceremonias más solemnes; rogándole que se digne elevar el testimonio de la gratitud del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, por el interés demostrado en el asunto, concediendo los créditos necesarios para la ejecución de las obras realizadas en la «Casa de Miranda» y para el traslado de efectos; así como a los Excmos. Señores Don Joaquín María de Navascués y de Juan, Inspector de Museos, y Don Francisco Iñiguez Almech, Comisario General del Patrimonio Artístico Nacional, por sus acertadísimas intervenciones en la instalación del nuevo Museo y sus gestiones para poderla llevar a efecto; gratitud que hace también presente al Sr. Luis Monteverde, por su valiosa colaboración. = Con lo que se dá por terminada la reunión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores presentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Firmado: Florentino R. Díaz Reig.=Carlos Plaza.=Carlos Arangüena G. Inés.=Basilio Osaba.=José Luis Monteverde.=Manuel Benavides.=Rubricado por todos.=Es copia conforme con su original de que certifico: El Secretario, M. Benavides. »

CAPITULO VI

INCORPORACIÓN DEL MUSEO AL CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

Por ley de 10 de junio de 1894, pasó a depender del Estado, y por Real Orden de 27 de Mayo de 1897 y Orden de la Dirección General de



Fachada Este de la «Casa de Miranda», antes de la reforma de 1955.

Galería superior del patio de la «Casa de Miranda», antes de la restauración de 1955.

Instrucción Pública de 4 de junio de este mismo año, fue incorporado el Museo Arqueológico de Burgos al mencionado Cuerpo de Archiveros, creado el año 1858.

He aquí transcrita la Real Orden de 27 de mayo de 1897 (*Gaceta* de 26 de junio del mismo año): «Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Junta Facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios y lo propuesto por esa Dirección general, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar las adjuntas plantillas, a las cuales deben ajustarse en lo sucesivo la distribución del personal del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en los establecimientos que pertenecen a éste.—A consecuencia de dicha plantilla, igualmente ha tenido a bien disponer S. M.: 1.º—Que en lo sucesivo sean servidos por individuos del Cuerpo los Museos Arqueológicos de Cádiz, Córdoba, León, Burgos, Murcia y Santiago.—2.º—Que las vacantes que ocurran en los establecimientos en que actualmente hay mayor número de empleados facultativos que el señalado en la plantilla aprobada, se amorticen necesariamente hasta que la distribución del personal quede ajustada en su totalidad a aquélla.—3.º—Que por ninguna causa se podrá destinar fuera de plantilla a establecimiento alguno empleado del Cuerpo, cualquiera que sea su categoría.—4.º—Que además de lo que dispone la Real Orden de 7 de agosto de 1895, la cual, en sus apartados 3.º y 4.º queda subsistente, así en lo que se refiere al Negociado Técnico de Archivos, Bibliotecas y Museos, como en la forma y con qué requisitos previos pueda ser únicamente alterada o modificada esta Real Orden y las plantillas por ella aprobadas, habrá una plaza de Auxiliar permanente en la Secretaría de la Junta Facultativa y otra con igual denominación en el citado técnico, las cuales serán también desempeñadas por individuos del Cuerpo.—Madrid, 27 de mayo de 1897.—Linares Rivas.»

En el archivo de este Museo obra toda la documentación relativa a la transferencia de los objetos del mismo al Cuerpo de Archiveros. El primero de los documentos dice así: «El Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 13 del actual, dice a esta Comisión de Monumentos, lo siguiente: El Sr. Vice-Presidente de la Comisión Provincial de la Excm. Diputación, con fecha 8 del corriente mes, me dice lo que sigue: Dada lectura de un oficio de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, fechada en 5 del actual, en que manifiesta haber dispuesto el Ministerio de Fomento se encargue de la dirección del Museo Arqueológico Provincial, en concepto de jefe del Establecimiento, nombrado por el Gobierno en la credencial que ha presentado en 2 de este mes, el Sr. D. Vicente Larrañaga, como individuo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, al cual se agrega aquella dependencia en virtud de la Ley de

10 de junio de 1894 y Real Orden publicada en la *Gaceta* de 26 de junio último, en cuya virtud, añade que el Sr. Gobernador de esta provincia ha ordenado que se haga entrega a dicho Sr. Larrañaga del mencionado Museo con las formalidades debidas, e interesa a dicha Comisión se le manifieste con la brevedad posible si debe o no entregar el Museo al repetido Sr. Larrañaga, esta Comisión Provincial, en sesión de 6 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que esta Corporación Provincial no tiene atribuciones para oponerse a las órdenes del Gobierno de S. M., y que se dé conocimiento a la Diputación del oficio de que queda hecha referencia. — Lo que ejecutando este acuerdo, traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y esta Comisión de Monumentos, por acuerdo tomado en junta de 19 del corriente, lo traslada a Vd., manifestándole que, en consecuencia de lo acordado por la Comisión Provincial, no puede hacer a Vd. entrega del Museo mientras para ello no reciba orden de la Diputación.—Dios guarde a Vd. muchos años.—Burgos 20 del mes de julio de 1897.—Evaristo Barrio.—P. A. de la C.—Anselmo Salvá.—Sr. D. Vicente Larrañaga.»

La Comisión de Monumentos pidió el parecer a la Diputación Provincial si hacía entrega al Sr. Larrañaga del Museo. He aquí la contestación de este organismo provincial: «El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, con fecha 6 del corriente mes, me dice lo que sigue: En el expediente instruido a virtud de comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de esta ciudad, consultando si debe o no hacer entrega del Museo a Don Vicente Larrañaga, nombrado por el Ministerio de Fomento Director de dicho Museo, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, en el que en vista de que por Real Orden publicada en la *Gaceta* de 26 de junio último, se ordena se haga entrega del Museo al empleado facultativo Don Vicente Larrañaga, se proponía que se aprobaran en revisión los acuerdos tomados por la Comisión en dicho expediente y dar las gracias a los dignos e ilustrados individuos que forman la Comisión de Monumentos de esta ciudad por sus trabajos e iniciativas llevadas a cabo en la organización y sostenimiento de lo existente en aquél; y la Diputación Provincial en sesión de 4 del corriente, acordó aprobar dicho dictamen.—Lo que se comunica a V. S. a los efectos del artículo 28 de la Ley provincial.—Y ejecutando el acuerdo transcrito, lo comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos 10 de noviembre de 1897.—F. de Torres y Almunia.—Sr. D. Vicente Larrañaga.»

Una vez que la Diputación Provincial de Burgos dió la autorización, la Comisión de Monumentos acordó hacer la solicitada entrega del Museo al Sr. Larrañaga, conforme se refleja en el siguiente documento: «Autori-

zada por la Comisión Provincial, ésta de Monumentos, con fecha 27 del corriente, para hacer a Vd. entrega del Museo Arqueológico de la provincia, como Jefe que ha sido nombrado del mismo, ha acordado esta mencionada Comisión, en sesión de hoy, que mañana a las doce de la mañana se verifique la entrega, para lo cual ruego a Vd. que en dicho día y hora se presente en el Museo, en donde con el Conservador Don Isidro Gil, procederá Vd. con las debidas formalidades a hacerse cargo del Establecimiento.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 30 de julio de 1897.—Evaristo Barrio.—Sr. D. Vicente Larrañaga.»

Don Vicente Larrañaga y Guridi fue el primer Director que tuvo este Museo como funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. A continuación transcribimos el acta levantada en el acto de la toma de posesión del mismo: «En la ciudad de Burgos, a 31 de julio de 1897, reunidos en el Museo Arqueológico Provincial el señor Don Isidro Gil, conservador de aquel establecimiento, como individuo de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos y en representación de la misma y el Sr. Don Vicente Larrañaga, nombrado Jefe de dicho Museo por Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 4 de junio último y en virtud de incorporación del repetido establecimiento al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, según ley de 10 de julio de 1894 y Real Orden de 27 de mayo de 1897, procedieron a la entrega por parte del Sr. Gil, en nombre de la Comisión de Monumentos y con autorización de la Comisión Provincial de 30 del corriente, al Sr. Larrañaga, como Jefe nombrado al efecto de todos los objetos artísticos que constituyen el Museo Arqueológico de Burgos, valiéndose para ello del inventario simple que existe y sin perjuicio de formar después catálogo más detallado; de los cuales objetos el Sr. Larrañaga se da por entregado, quedando por lo tanto el Sr. Gil y la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos libres de la custodia y responsabilidad de dichos objetos que les habían sido entregados por la Excm. Diputación Provincial.—Y para que conste, ambos de acuerdo, lo firman a continuación.—Isidro Gil.—Vicente Larrañaga.»

En el mismo día, el Sr. Larrañaga, comunicaba al Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, el haberse posesionado de todos los objetos que formaban en aquel entonces los fondos del Museo.—La comunicación es la siguiente: «Ilmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. S. que con esta fecha se me ha hecho entrega por la Comisión de Monumentos, previa autorización de la Comisión Provincial, de todos los objetos artísticos que constituyen el Museo Arqueológico de Burgos.—Con fecha 1.º del actual tomé posesión de mi cargo de Jefe del referido Museo, no habiéndoselo participado antes, porque al hacerlo que»

ría manifestarle al propio tiempo el que me había sido entregado el establecimiento y hasta hoy no se ha verificado por ciertos reparos que ponía la Comisión Provincial y que por fin se han podido vencer.—Una vez que me haga cargo de los objetos de que consta este Museo, comenzaré a redactar una Memoria para dar a conocer a esa Junta de su digna presidencia la importancia de este establecimiento. — Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento.—Burgos, 31 de julio de 1877.»

El 24 de enero de 1898, el nuevo Director remitía a la Junta Facultativa una Memoria extensa y minuciosa, juntamente con el Inventario del Centro. El acuse de recibo dice lo siguiente: «Con verdadera satisfacción se ha recibido un atento oficio, fecha 24 de enero pasado, al que acompaña la Memoria extensa e ilustrada que del estado actual de ese Museo Arqueológico ha redactado, en unión con el Inventario del material científico de ese Establecimiento, que demuestra el estado del mismo al ser entregado por la Diputación Provincial de Burgos al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Tan importante documento ha sido examinado por esta Comisión con el detenimiento debido e interpretando los sentimientos de la misma, transmite a Vd. el efecto favorable que en su seno ha producido su lectura, dándole el parabién por el celo e inteligencia que en la redacción del trabajo demuestra, cuyo merecido elogio desea esta Comisión que le sirva de natural estímulo en los trabajos sucesivos que han de emplear en la nueva catalogación y exposición que tan importante Establecimiento exige, para lo que puede contar con la cooperación más decidida de esta Junta, a la que en todo caso puede acudir en participación de cuantos antecedentes y auxilios técnicos necesite. En cuanto a lo referente al último párrafo de su Memoria, he de manifestar a Vd. que no existe Reglamento especial de Museos, que los que dependen del ramo se rigen por el general del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y que respecto a los que solicitan sacar fotografías, vaciados u otras reproducciones, está acordado se acceda a toda pretensión de esta clase que se verifique bajo la directa vigilancia del Jefe del Establecimiento, y se empleen procedimientos que no perjudiquen a los objetos reproducidos. — Dios guarde a V. muchos años. — Madrid 10 de febrero de 1898. — Toribio del Campillo».

En la Memoria de la que se hace mención en el documento anterior, el Sr. Larrañaga hace el historial del Museo, y en el Inventario, cuya copia se conserva aquí, detalla los objetos con bastante minuciosidad. En total figuraban, incluyendo las monedas y medallas, 995 objetos.

Gran entusiasmo demostró el nuevo Director por adaptar el local de la Torre de Santa María a Museo, logrando asimismo ingresar nuevos objetos. Sin embargo, un gran contratiempo experimentó el Sr. Larrañaga

a los dos años de haberse hecho cargo del Centro; fue la sustracción, por culpa del portero, de cuatro objetos de gran valor: arqueta de marfil del taller de Cuenca, del año 1026; la arqueta esmaltada del monasterio de Silos, románica del siglo XII; arqueta con plaquitas de marfil, del Renacimiento italiano; uno de los apóstoles del frontal, esmaltado, de Silos, del siglo XII. Esto ocurrió el 23 de mayo de 1900. Después de esfuerzos titánicos, logró recuperarlos el 29 de septiembre del mismo año.

BASILIO OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN